

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-26-2020** de prestación de **servicios profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-26-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **profesionales** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)**

**Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)**

**TDR 1:**

**a) ASESORAR EN LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE MINADO DE LAS SOLICITUDES DE EXPLOTACIÓN MINERA:**

Se asesoró en la revisión de los planes de minado de las siguientes solicitudes de explotación minera:

- **Extracción de material tipo selecto, finca forestal agua caliente, SEXT-054-19, ubicada en el municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango.**

**TDR 2:**

**b) ASESORAR EN LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE MINADO DE LAS SOLICITUDES DE EXPLORACIÓN MINERA:**

Se asesoró en la revisión de los planes de minado de las siguientes solicitudes de exploración minera:

- **Nubita expediente número SEXR-001-20.**
- **La Chiclera expediente número SEXR-001-20.**

**TDR 3:**

**c) ASESORAR EN LA RESOLUCIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN:**

Se brindó asesoría en la resolución de los siguientes expedientes de solicitudes de reconocimiento, exploración y explotación:

- **Extracción de material tipo selecto, finca forestal agua caliente, expediente número SEXT-054-19.**
- **Nubita expediente número SEXR-001-20.**
- **La Chiclera expediente número SEXR-001-20.**

**TDR 4:**

- d) ASESORAR EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE MINADO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y APOYAR EN CUESTIONES TÉCNICO GEOLÓGICAS A LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL.**

Se asesoró en la revisión del plan de minado dentro de los estudios de impacto ambiental y apoyar en cuestiones técnico geológicas a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental.

- Las Flores Sext-011-19
- Los Méndez EIA-0200-2019
- Piedrinera Mayen EIA-466-2020
- Fe de Abraham EIA-0179-2019
- Arenera La Primavera
- El Chiguate EIA-8543-2019

**TDR 5:**

- e) ASESORAR EN LA INSPECCIÓN DE CAMPO A LAS SOLICITUDES DE EXPLOTACIÓN MINERA.**

Se asesoró en la inspección de campo a las solicitudes de explotación minera y elaboración de su respectivo informe a las siguientes solicitudes de explotación:

Se asesoró y apoyó a la Dirección General de Minería en:

- Extracción de material tipo selecto, finca forestal agua caliente, SEXT-054-19, ubicada en el municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango.

Atentamente,

  
José Alejandro López Cáceres  
Ingeniero Geólogo  
DPI 1701 44739 0103  
Colegiado activo: 14257

  
Licenciada Iga Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

